

PROYECTO DE ORDEN HAP/xxx/2015, DE XX DE XXXXX, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN HAP/2662/2012, DE 13 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO 696 DE AUTOLIQUIDACIÓN, Y EL MODELO 695 DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN, DE LA TASA POR EL EJERCICIO DE LA POTESTAD JURISDICCIONAL EN LOS ÓRDENES CIVIL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL Y SE DETERMINAN EL LUGAR, FORMA, PLAZOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE PRESENTACIÓN.

El artículo 11 del Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social, introduce modificaciones en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, que obligan a su vez a modificar la Orden HAP/2662/2012, de 13 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 696 de autoliquidación, y el modelo 695 de solicitud de devolución, de la tasa por ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil, contencioso-administrativo y social y se determinan el lugar, forma, plazos y los procedimientos de presentación.

Las modificaciones introducidas en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, suponen la exención del pago de la tasa por parte de las personas físicas. Este cambio tiene incidencia en el modelo 696 aprobado por la citada Orden HAP/2662/2012, de 13 de diciembre, que en consecuencia, debe ser modificado eliminando del modelo toda referencia a las personas físicas y a sus especialidades en el esquema de liquidación de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil, contencioso-administrativo y social.

La Orden se dicta en uso de las habilitaciones contenidas, respectivamente en los artículos 8.1 y 9.2 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, y en la disposición final segunda del Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, donde se faculta al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas para regular los procedimientos y establecer los modelos oficiales de autoliquidación de la tasa así como para

modificar los modelos de autoliquidación de la tasa para adaptarlos a las reformas efectuadas en el citado Real Decreto-ley.

En su virtud dispongo:

Artículo único. Modificación de la Orden HAP/2662/2012, de 13 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 696 de autoliquidación, y el modelo 695 de solicitud de devolución, de la tasa por ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil, contencioso-administrativo y social y se determinan el lugar, forma, plazos y los procedimientos de presentación.

Se introducen las siguientes modificaciones en la Orden HAP/2662/2012, de 13 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 696 de autoliquidación, y el modelo 695 de solicitud de devolución, de la tasa por ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil, contencioso-administrativo y social y se determinan el lugar, forma, plazos y los procedimientos de presentación:

Se sustituye el Anexo I, modelo 696, “Tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil, contencioso-administrativo y social. Autoliquidación”, por el que figura como Anexo I de esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, aplicándose a los hechos imponible que tengan lugar a partir del día 1 de marzo de 2015.

1. Persona que realiza la autoliquidación

NIF _____
Apellidos y nombre, razón social o denominación _____

En su condición de: Contribuyente 01 | S | Representante del contribuyente 02 | R |

2. Devengo

Período O | A | Ejercicio _____

3. Contribuyente

NIF	Razón social o denominación		
NIF en el país de residencia	Código país	Residencia fiscal: Código país	
Dirección en el país de residencia			
Domicilio			
Datos complementarios del domicilio			Población/Ciudad
Correo electrónico	Código postal /ZIP)	Provincia/Región/Estado	
País	Cód. país	Teléf. fijo	Teléf. móvil
			Nº de fax

4. Base imponible

03 _____

5. Liquidación**A. CANTIDAD FIJA EN FUNCIÓN DE LA CLASE DE PROCESO:**

ORDEN JURISDICCIONAL CIVIL:	<input type="checkbox"/> 04 Verbal/Cambiario..... 150 euros	<input type="checkbox"/> 08 Concurso necesario..... 200 euros
	<input type="checkbox"/> 05 Ordinario 300 euros	<input type="checkbox"/> 09 Apelación de sentencias..... 800 euros
	<input type="checkbox"/> 06 Monitorio, monitorio europeo y demanda incidental en proceso concursal 100 euros	<input type="checkbox"/> 10 Casación y extraordinario por infracción procesal..... 1.200 euros
	<input type="checkbox"/> 07 Ejecución extrajudicial y oposición a la ejecución de títulos judiciales 200 euros	

ORDEN JURISDICCIONAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO:	<input type="checkbox"/> 11 Abreviado 200 euros	<input type="checkbox"/> 13 Apelación de sentencias..... 800 euros
	<input type="checkbox"/> 12 Ordinario 350 euros	<input type="checkbox"/> 14 Casación 1.200 euros

ORDEN SOCIAL:	<input type="checkbox"/> 15 Suplicación..... 500 euros	<input type="checkbox"/> 16 Casación 750 euros
---------------	--	--

Total cantidad fija **17** _____

B. CANTIDAD VARIABLE:

Base imponible de 0 a 1.000.000 €.....	<input type="checkbox"/> 18 _____	x 0,5% =	<input type="checkbox"/> 19 _____
Resto base imponible.....	<input type="checkbox"/> 20 _____	x 0,25% =	<input type="checkbox"/> 21 _____

Total cantidad variable **22** _____

(máximo 10.000 euros)

C. LÍMITES, BONIFICACIONES Y DEDUCCIONES (ver instrucciones):

LÍMITE. Recurso contencioso administrativo que impugna una resolución sancionadora... 23 | Cuantía máxima 24 _____

BONIFICACIÓN. Utilización de medios telemáticos 25 _____

DESCUENTO. Descuento de las cantidades ya abonadas en proceso monitorio 26 _____

Número de justificante identificativo de la declaración del proceso monitorio 27 | _____

Resultado (17 + 22 - 25 - 26) / (24 - 25 - 26)..... **28** _____

A deducir (exclusivamente en caso de declaración complementaria)

Resultado de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto 29 _____

Resultado de la autoliquidación (28 - 29)..... **30** _____

6. Declaración complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior correspondiente al mismo concepto, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.

Declaración complementaria 31 | Fecha firmeza de la resolución que incrementa la cuantía del procedimiento 32 | _____

En este caso, consigne a continuación el nº de justificante identificativo de la declaración anterior N.º de justificante 33 | _____

7. Fecha y firma

Fecha _____
Firma del/de la interesado/a o de su representante _____

Fdo.: _____

8. Ingreso

Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe: I | _____

1. Persona que realiza la autoliquidación	2. Devengo
NIF Apellidos y nombre, razón social o denominación	Período <input type="checkbox"/> O <input type="checkbox"/> A Ejercicio
En su condición de: Contribuyente <input type="checkbox"/> 01 S Representante del contribuyente <input type="checkbox"/> 02 R	

3. Contribuyente

NIF	Razón social o denominación		
NIF en el país de residencia	Código país	Residencia fiscal: Código país	
Dirección en el país de residencia			
Domicilio			
Datos complementarios del domicilio			Población/Ciudad
Correo electrónico		Código postal / ZIP)	Provincia/Región/Estado
País	Cód. país	Teléf. fijo	Teléf. móvil N° de fax

4. Base imponible 03

5. Liquidación

A. CANTIDAD FIJA EN FUNCIÓN DE LA CLASE DE PROCESO:

ORDEN JURISDICCIONAL CIVIL:	<input type="checkbox"/> 04 Verbal/Cambiarlo..... 150 euros	<input type="checkbox"/> 08 Concurso necesario..... 200 euros
	<input type="checkbox"/> 05 Ordinario 300 euros	<input type="checkbox"/> 09 Apelación de sentencias..... 800 euros
	<input type="checkbox"/> 06 Monitorio, monitorio europeo y demanda incidental en proceso concursal..... 100 euros	<input type="checkbox"/> 10 Casación y extraordinario por infracción procesal..... 1.200 euros
	<input type="checkbox"/> 07 Ejecución extrajudicial y oposición a la ejecución de títulos judiciales..... 200 euros	
ORDEN JURISDICCIONAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO:	<input type="checkbox"/> 11 Abreviado 200 euros	<input type="checkbox"/> 13 Apelación de sentencias..... 800 euros
	<input type="checkbox"/> 12 Ordinario 350 euros	<input type="checkbox"/> 14 Casación 1.200 euros
ORDEN SOCIAL:	<input type="checkbox"/> 15 Suplicación..... 500 euros	<input type="checkbox"/> 16 Casación 750 euros

Total cantidad fija **17**

B. CANTIDAD VARIABLE:

Base imponible de 0 a 1.000.000 €..... **18** x 0,5% = **19**

Resto base imponible..... **20** x 0,25% = **21**

Total cantidad variable **22**
(máximo 10.000 euros)

C. LÍMITES, BONIFICACIONES Y DEDUCCIONES (ver instrucciones):

LÍMITE. Recurso contencioso administrativo que impugna una resolución sancionadora... **23** Cuantía máxima **24**

BONIFICACIÓN. Utilización de medios telemáticos **25**

DESCUENTO. Descuento de las cantidades ya abonadas en proceso monitorio **26**

Número de justificante identificativo de la declaración del proceso monitorio **27**

Resultado (17 + 22 - 25 - 26) / (24 - 25 - 26)..... **28**

A deducir (exclusivamente en caso de declaración complementaria) **29**

Resultado de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto **29**

Resultado de la autoliquidación (28 - 29) **30**

6. Declaración complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior correspondiente al mismo concepto, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.

Declaración complementaria 31 Fecha firmeza de la resolución que incrementa la cuantía del procedimiento **32**

En este caso, consigne a continuación el nº de justificante identificativo de la declaración anterior N.º de justificante **33**

7. Fecha y firma

Fecha _____
Firma del/de la interesado/a o de su representante

Fdo.: _____

8. Ingreso

Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe: **I** _____

1. Persona que realiza la autoliquidación

2. Devengo

NIF Apellidos y nombre, razón social o denominación		Período <input type="checkbox"/> O <input type="checkbox"/> A Ejercicio
En su condición de:	Contribuyente <input type="checkbox"/> 01 <input type="checkbox"/> S	Representante del contribuyente <input type="checkbox"/> 02 <input type="checkbox"/> R

3. Contribuyente

NIF	Razón social o denominación			
NIF en el país de residencia	Código país	Residencia fiscal: Código país		
Dirección en el país de residencia				
Domicilio				
Datos complementarios del domicilio			Población/Ciudad	
Correo electrónico		Código postal /ZIP)	Provincia/Región/Estado	
País	Cód. país	Teléf. fijo	Teléf. móvil	Nº de fax

4. Base imponible

--

5. Liquidación

--

6. Declaración complementaria

--

7. Fecha y firma

Fecha _____ Firma del/de la interesado/a o de su representante
Fdo.: _____

8. Ingreso

Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe: